

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **049**

Fecha: 08/08/2012

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00002	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBERTO CARLOS DÍAZ MORELOS	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ, CESAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAL EY 1437 DE 2011 Y PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO, EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, ASÍ COMO COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICA DEL DEMANDANTE Y LOS DEMANDADOS, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00003	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAVIER ARCEO VARGAS	MUNICIPIO DE CURUMANÍ-CESAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DEL DEMANDANTE Y EL DEMANDADO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00006	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE AL ACTOR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE CORRIJA EL DEFECTO. SI NO LO HICIERE SE RECHAZARÁ LA DEMANDA. ART. 170 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011). EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00007	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE AL ACTOR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LA CORRIJA, SI NO LO HICIERE SE RECHAZARÁ LA DEMANDA CONFORME AL ART. 170 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011)- EÑ TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA.	06/08/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00008	Ejecutivo	SOLSALUD E.P.S.	MUNICIPIO DE PAILITAS - CESAR	Auto niega mandamiento ejecutivo AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR VÍA EJECUTIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE PAILITAS, CESAR, Y A FAVOR DE SOLSALUD E.P.S., POR AUSENCIA DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE QUE TRATA EL ART. 47 DE LA LEY 1551 DE 2012.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00009	Ejecutivo	ALVARO - MONTERO ARAUJO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE CONCEDE AL DEMANDANTE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS, PARA QUE APORTE COPIA DE LA EMANDA Y SUS ANEXOS PARA EL TRASLADO Y NOTIFICACIÓN A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y EL MINISTERIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB).	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00010	Acción de Reparación Directa	IRMA ANTELIZ SANTIAGO	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO, EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADO Y DEL DEMANDADO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00011	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MILA ROSADO VÁSQUEZ	LA NACIÓN/MINDEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y LAS DIRECCIONES DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDADO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00012	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARÍA IGNACIA BRUGES DE BARROS	CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE AL ACTOR UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE LA CORRIJA. SI NO LO HICIERE SE RECHAZARÁ LA DEMANDA CONFORME AL ART. 170 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011). EL TÉRMINO DEL TRASLADO COMENZARÁ A CORRER DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA.	06/08/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00013	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ HENA ORTEGA CANTILLO	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES MAGISTERIO	Auto Petición Previa a la Admisión de la Demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA PRUEBA PREVIO A LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00014	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AGUSTÍN RAFAEL SCHMALBACH SILVA	LA NACIÓN/MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICA DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y DEL DEMANDADO, CONFORME LO ORDENA EL NUEO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00015	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSALIA RODRIGUEZ DE FONTALVO	LA NACIÓN/MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PREVIO AL ESTUDIO DE LA DMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO, ASÍ COMO EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y LAS DIRECCIONES DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDADO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00016	Acción de Reparación Directa	FAUSTINO FERNANDO ROSADO DAZA	LA NACIÓN/MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRÁMITE.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00018	Acción Contractual	NORIS MARÍA CORONEL TOZCANO	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN - CESAR	Auto Rechaza de Plano la Demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: RECHAZAR LA DEMANDA PROMOVIDA POR NORIS MARÍA CORONEL TOZCANO, POR CADUCIDAD CONFORME AL NUMERAL 1, DEL ART. 169 DEL CPACA.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00019	Acción Contractual	LUZ MARY CORTES CELIS	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN- CESAR	Auto Rechaza de Plano la Demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: RECHAZAR LA DEMANDA PROMOVIDA POR LUZ MARY CORTES CELIS, CONFORME AL NUMERAL 1, DEL ART. 169 DEL CPACA. SEGUNDO: DEVOLVER A LA DEMANDANTE EL ESCRITO DE DEMANDA Y SUS ANEXOS.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00020	Acción Contractual	LUZMERIS GARNICA RIAÑO	MUNICIPIO SAN MARTÍN-CESAR	Auto Rechaza de Plano la Demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: RECHAZAR LA DEMANDA PROMOVIDA POR LUZMERIS GARNICA RIAÑO CONFORME AL NUMERAL 1, DEL ART. 169 DEL CPACA.	06/08/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00021	Acción Contractual	IRENE QUINTERO BALLESTEROS	MUNICIPIO DE SAN MARTÍN-CESAR	Auto Rechaza de Plano la Demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: RECHAZAR LA DEMANDA PROMOVIDA POR IRENE QUINTERO BALLESTEROS CONFORME AL NUMERAL 1, DEL ART. 169 DEL CPACA.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00022	Ejecutivo	FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA O.N.G.	MUNICIPIO DE PELAYA-CESAR	Auto niega mandamiento ejecutivo AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR VÍA EJECUTIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE PELAYA, CESAR , Y A FAVOR DE LA FUNDACIÓN COLOR ESPERANZA O.N.G., POR AUSENCIA DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE QUE TRATA EL ART. 47 DE LA LEY 1551 DE 2012.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00026	Acción de Nulidad	ALBERTO SAURITH FERNANDEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA Y CONCEJO MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA-CESAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICA DEL DEMANDANTE Y LOS DEMANDADOS, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00030	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARMANDO JOSÉ POLO BOHORQUEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLINAL - CASUR-	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PREVIO AL ETUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDADO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL	06/08/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00031	Ejecutivo	JAMER ALEJANDRO LUGO GALBAN	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS-	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: 1.- INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA POR NO HABERSE APORTADO PODER PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA PARTE EJECUTANTE Y LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE QUE TRATA EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 2.- CONCEDER AL ACTOR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR LA DEMANDA, SO PENA DE RECHAZO.- 3.- DIFERIR PARA EL MOMENTO DE RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN O RECHAZO DE LA DEMANDA, POR TENER RELACIÓN ESTRECHA CON LA PRUEBA FALTANTE, LA DECISIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA AL MANDATARIO JUDICIAL DEL EJECUTANTE.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00032	Ejecutivo	LUIS CAMILO MANJARRES ARMENTA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DAPS-	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: 1.- INADMITIR LA PRESENTE DEMANDA POR NO HABERSE APORTADO PODER PARA ACTUAR EN REPRESENTACIÓN DE LA PARTE EJECUTANTE Y LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE QUE TRATA EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. 2.- CONCEDER AL ACTOR UN TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA SUBSANAR LA DEMANDA, SO PENA DE RECHAZO. 3. DIFERIR PARA EL MOMENTO DE RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN O RECHAZO DE LA DEMANDA, POR TENER RELACIÓN ESTRECHA CON LA PRUEBA FALTANTE, LA DECISIÓN SOBRE EL RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA AL MANDATARIO JUDICIAL DEL EJECUTANTE.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00033	Ejecutivo	VALERIO PEDROZO QUINTERO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -D.P.S.-	Auto niega mandamiento ejecutivo AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE. PRIMERO: ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR VÍA EJECUTIVA A CARGO DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS Y A FAVOR DE VALERIO PEDROO QUINTERO, POR NO ESTAR DEBIDAMENTE CONSTITUIDO EL TÍTULO EJECUTIVO.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00034	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AGUSTÍN SEGUNDO MOLINA RINCONES	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE, PARA QUE APORTE LOS TRASLADOS DE LA DEMANDA PARA NOTIFICAR AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. ASÍ MISMO COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB), NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, NI LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICA DEL DEMANDANTE Y LOS DEMANDADOS, CONFORME LO ORDENADO EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00035	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	OLGA ESTHER PABON DE MERCADO	LA NACIÓN/MINDEFENSA-POLICÍA GENERAL - CAJA GENERAL.	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PREVIO A L ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA EL TRASLADO A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, ASÍ COMO COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICA DEL DEMANDANTE Y LOS DEMANDADOS, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00036	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIAM FELIZZOLA MARTINEZ	LA NACIÓN/MINEDUCACIÓN-FONDO NAL. PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO Y EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICA DEL APODERADO DEL DEMANDANTE Y LOS DEMANDADOS, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00037	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EFREN ALONSO CHALA MORALES	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICÍA NACIONAL - CASUR-	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y DEL DEMANDADO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00038	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ANTONIO GARRIDO CASTRO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL - CASUR-	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, ASÍ COMO COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y DEL DEMANDADO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00040	Acción de Reparación Directa	FABIAN ALBERTO - JIMENEZ VEGA	LA NACIÓN - FISCALÍA GENERAL	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE EL MEDIO DE CONTROL DE LA REFERENCIA Y SE ORDENA QUE EL DEMANDANTE CANCELE LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00043	Acción de Reparación Directa	KELLY JULIETH PINTO DEL VALLE Y OTROS	DPTO. DEL CESAR, MUNICIPIO DE AGUACHICA, HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA Y HOSP. JOSÉ DAVID PADILLA V.	Auto admite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ADMITE LA DEMANDA Y SE ORDENA AL DEMANDANTE CANCELAR LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO PARA CONTINUAR CON SU TRAMITE.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00044	Acción de Reparación Directa	AMANDA DEL ROSARIO VERGEL	DEPARTAMENTO DEL CESAR /SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS, A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO Y EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDANDADO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00045	Acción de Reparación Directa	MARLENE AMAYA RAMÍREZ	DEPARTAMENTO DEL CESAR/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE AL DEMANDANTE UN TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO Y EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DLE ESTADO, ASÍ COMO COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y DEL DEMANDADO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00046	Acción de Reparación Directa	FLOR ANGELA MEJÍA LOBO	DEPARTAMENTO DEL CESAR/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO, EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB), ASÍ MISMO LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE Y DEL DEMANDADO, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00047	Acción de Reparación Directa	MIRYAM CASADIEGO OSORIO	DEPARTAMENTO DEL CESAR/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO Y EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, ASÍ COMO COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDANTE Y LOS DEMANDADOS, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 006 2012 00048	Acción de Reparación Directa	NANCY HELENA CORONEL MELO	DEPARTAMENTO DEL CESAR/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Auto de Tramite ATENDIENDO LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 1437 DE 2011 Y EL ART. 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PREVIO AL ESTUDIO DE LA ADMISIÓN, INADMISIÓN O RECHAZO DEL MEDIO DE CONTROL, SE CONCEDE A LA PARTE DEMANDANTE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS, PARA QUE APORTE COPIA DE LA DEMANDA PARA EL ARCHIVO DEL JUZGADO, EL TRASLADO PARA NOTIFICAR A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, ASÍ COMO COPIA DE LA DEMANDA EN MEDIO MAGNÉTICO (CD, USB) Y LAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS DEL DEMANDANTE Y LOS DEMANDADOS, CONFORME LO ORDENA EL NUEVO SISTEMA ORAL.	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00050	Acción de Nulidad	JHON JAIRO DÍAZ CARPIO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	Auto inadmite demanda AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INADMITE LA DEMANDA Y SE CONCEDE A LA PARTE ACTORA UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, PARA QUE LA CORRIJA. SI NO LO HICIERE SE RECHAZARÁ LA DEMANDA CONFORME AL ART. 170 DEL CPACA (LEY 1437 DE 2011).	06/08/2012	1
20001 33 33 006 2012 00054	Ejecutivo	MANUEL ESTEBAN - RODRIGUEZ VIANA	MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE-CESAR	Auto niega mandamiento ejecutivo AUTO MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR VÍA EJECUTIVA A CARGO DEL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, CESAR, Y A FAVOR DE MANUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ VIANA, POR AUSENCIA DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE QUE TRATA EL ART. 47 DE LA LEY 1551 DE 2012.	06/08/2012	1

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA
EN LA FECHA 08/08/2012 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ELSIE RODRIGUEZ MONTAÑO
SECRETARIO